

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA DE MATERIALES, ESTRUCTURAS Y TERRENO: CONSTRUCCION SOSTENIBLE. (Aprobado por la Comisión Académica en la reunión celebrada el 11 de julio de 2019).

Se solicita la modificación de los siguientes apartados de la memoria verificada:

1.3.2.1. DATOS ASOCIADOS AL CENTRO Plazas de nuevo ingreso Lenguas del programa	Se incrementa de 5 a 10 Se incorpora el inglés
3 ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES	
3.1 Sistemas de información previos	Se sustituyen los vigentes perfiles recomendados de ingreso por cinco perfiles: Perfil 1: Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Perfil 2: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Perfil 3: Grado en Fundamentos de la Arquitectura y Máster en Arquitectura Perfil 4: Grado en Arquitectura Perfil 5: Arquitectura. Se actualiza la información de acceso contenida en la página web de la EDUA.
3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualizan los criterios generales de acceso y admisión. Se incorpora la normativa referente a los procedimientos de admisión adaptados a los doctorandos y doctorandas con necesidades educativas especiales y el derecho específico de adaptación curricular individualizada reconocido al alumnado con discapacidad
3.3 Estudiantes	Se actualiza los datos al periodo 2014-2018
3.4. Complementos de formación	No deberán cursar ninguno los alumnos que accedan al PD por alguno de los cinco perfiles recomendados de ingreso. En otras situaciones, se decidirá la necesidad de cursar o no complementos de formación.
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS	
4.1. Actividades formativas	Se actualizan las actividades obligatorias de formación transversal establecidas por EDUA. En relación con las actividades de formación específicas: - se suprime la actividad "seminarios y talleres de investigación". - Se modifican los procedimientos de control de las actividades: "Presentación de comunicaciones científicas" y "Estancia en Universidades y Centros de Investigación"

	Superior”.
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
5.1 Supervisión de tesis	Se actualiza el contenido y se incorpora el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado
5.2 Seguimiento de doctorado	Se actualiza el contenido
5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	Se incluye, como requisito previo al depósito de la tesis doctoral, la existencia de una producción científico-técnica o artística de calidad derivada de la tesis Se actualiza el contenido y los enlaces a la página web de la EDUA
<b>6. RECURSOS HUMANOS</b>	
6.1. Líneas y equipos de investigación	Se actualizan, con referencia al periodo 2014-2018, los miembros que forman parte de los equipos de investigación, la información sobre los proyectos de investigación activos, los datos referidos a las tesis leídas, las 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años vencidos y se aportan 5 publicaciones de los miembros de los equipos que no tienen sexenio vigente en la actualidad.
6.2 Mecanismos de computo de la labor de autorización y dirección de tesis	Se incorpora la normativa de la Universidad de Alicante en relación con el cómputo de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado.
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>	Se actualiza el contenido
<b>8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
8.1. Sistema de garantía de calidad	Se incorporan todos los datos referentes al Sistema de Garantía Interno de Calidad para la Escuela de Doctorado, Se actualizan las tasas de graduación, abandono y eficacia, atendiendo a los datos del periodo 2014-2018.
8.2 Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados	Se incorpora la normativa en relación con el seguimiento del Programa de Doctorado Se actualizan las previsiones de egresados que consiguen contrato tras la lectura de la tesis atendiendo a los datos del periodo 2014-2018
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos cinco años y previsión de resultados del programa	Se actualizan los datos de las tesis leídas en tres y cuatro años (tasas de éxito), de los alumnos matriculados y de las tesis leídas en el periodo 2014-2018.
<b>9. Personas asociadas a la solicitud</b>	

9.2 .Representante legal.	Se actualizan los datos y el archivo con la delegación de firma. El representante legal en la actualidad es el Vicerrector de Estudios y Formación.
9.3. Solicitante	Se actualizan los datos. El solicitante es el Vicerrector de Estudios y Formación.